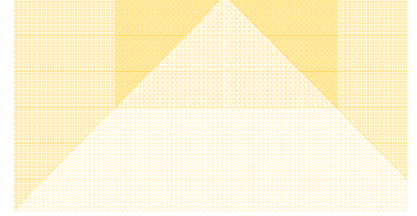




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N° 848/16.-
CORRESPONDE EXPTE.A-3043/16.-

VISTO:

Que el titular de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión ha solicitado hacer uso de licencia a partir de la fecha , por el término de quince días y

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer su reemplazo durante el lapso referido, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del área,

Por lo expuesto, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Otorgar licencia al titular de la Secretaría de Planificación y Control, Sr. LUCAS MARINO AGUIRRE por el término de quince(15)días, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º: Encomendar interinamente la atención de la citada cartera, durante el citado período, al Secretario de Gobierno, Abogado CARLOS DAMIAN PEREZ.-

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL** , tome conocimiento la **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** y resérvese texto del presente en los legajos respectivos.-

PERGAMINO, 15 de abril de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSENS - Sec. De Hacienda y Finanzas

